



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Bogotá D.C. Julio quince (15) de dos mil dieciséis (2016).

Rad. 2016-02754 Acción de Tutela

Toda vez que el impedimento manifestado por el suscrito magistrado fue declarado infundado por la Sala correspondiente en auto del pasado 14 del mes en curso, en aras cumplir lo ordenado en esa providencia, -que se respeta y acata por ser orden judicial, pero no se comparte- , me corresponde avocar conocimiento del presente asunto.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 86 de la Constitución Política, se admite la presente acción pública de tutela instaurada por el ciudadano **Bladimir Cuadro Crespo**, dirigida contra la Universidad de Pamplona, y la Procuraduría General de la Nación – Jefe de la Oficina de Selección y Carrera, por lo cual se dispone practicar las siguientes diligencias:

1. Notifíquese la admisión y trámite de esta acción de tutela, por el medio más expedito y eficaz al accionante **Bladimir Cuadro Crespo**, así como al representante Legal de la Universidad de Pamplona, al señor Procurador General de la Nación y al Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de esa misma entidad, en su calidad de autoridades accionadas, para que si lo estiman conveniente **en el término de un (1) día, se pronuncien frente a la demanda formulada, de la cual se enviarán fotocopias junto con sus anexos.**

2. Con la finalidad de garantizar los derechos de los terceros con interés en las resultas de esta actuación se ordena al señor Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación, que dentro del término de un (1) día se sirva publicar el auto admisorio de la presente demanda en el sitio web oficial de esa institución que corresponde al concurso de méritos para proveer cargos de procuradores judiciales que fue convocado mediante resolución nº 040 de enero 20 de 2015. Lo anterior con la finalidad de que los demás participantes dentro de ese proceso de selección, tengan conocimiento de la existencia del presente trámite. **De la anterior publicación deberán**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

allegarse a esta Corporación los soportes en el término improrrogable de un (1) día.

3. Solicítese al señor Jefe de la Oficina de Selección y Carrera de la Procuraduría General de la Nación **con carácter urgente, y en el término de un (1) día, se sirva** remitir fotocopia simple de lo actuado dentro concurso de méritos para proveer cargos de procuradores judiciales, en lo que respecta al aspirante **Bladimir Cuadro Crespo**, identificado con la C.C. 72.222.092.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO SÁNCHEZ
Magistrado

VMV